

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONVOCATORIA PÚBLICA CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA

PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES CIUDADANOS Y NO GUBERNAMENTALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

El Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Tejupilco, Estado de México, y con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, la reconstrucción del tejido social y la cultura de paz en el municipio:

CONVOCA

A las personas interesadas en ocupar un cargo honorífico como integrantes ciudadanos y no gubernamentales del **Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica de Tejupilco**, representantes de instituciones educativas, asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, sector empresarial, representantes comunitarios y ciudadanía en general comprometida con la construcción de paz, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la justicia cívica en el municipio.

BASES:

PRIMERA. OBJETO. La presente convocatoria tiene por objeto integrar la Asamblea de Integrantes del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica, como órgano consultivo, propositivo y articulador de acciones orientadas a la construcción de paz, prevención social de la violencia, reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la justicia cívica.

SEGUNDA. SECTORES PARTICIPANTES

- I. Instituciones educativas públicas o privadas.
- II. Asociaciones religiosas.
- III. Sector empresarial y comercial.
- IV. Organizaciones de la sociedad civil.
- V. Colectivos de derechos humanos y grupos de inclusión social.
- VI. Organizaciones de mujeres, juventudes y personas adultas mayores.
- VII. Colectivos de víctimas.
- VIII. Organizaciones en defensa de niñas, niños y adolescentes.
- IX. Comunidades indígenas y afromexicanas.
- X. Representantes comunitarios o vecinales.
- XI. Integrantes del Diálogo Nacional por la Paz.

TERCERA. REQUISITOS

- I. No desempeñar cargo alguno en la administración pública ni en partidos políticos.
- II. No participar en procesos electorales ni tener candidatura activa.
- III. Contar con experiencia, trayectoria o conocimiento comprobable en el sector que representan.
- IV. No estar bajo investigación por delito grave ni cumplir sentencia penal.
- V. No ser proveedor o contratista del Ayuntamiento.
- VI. Tener residencia o presencia reconocida en el municipio de Tejupilco.
- VII. Presentar escrito libre de compromiso para participar activamente en las sesiones y actividades del Consejo.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de registro dirigida a la Mesa Directiva del Consejo.
2. Copia de identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio.
4. Currículum o semblanza.
5. Documento que acredite experiencia, representación o participación social.
6. Carta compromiso firmada.

QUINTA. REGISTRO

El registro de aspirantes se realizará del 10 al 24 de junio de 2026, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Tejupilco.

SEXTA. SELECCIÓN

La Mesa Directiva del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica será la responsable de analizar y seleccionar los perfiles registrados, considerando representatividad, diversidad, participación social, experiencia y compromiso con la construcción de paz.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los estrados del Ayuntamiento, página oficial y redes sociales institucionales.

OCTAVA. DURACIÓN DEL CARGO

Las personas seleccionadas ejercerán el cargo de manera honorífica por un período de dos años, con posibilidad de renovación conforme al reglamento aplicable.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica.

Dada en el Municipio de Tejupilco, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 2026.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO
C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DE TEJUPILCO.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO.